

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

6732 *ACUERDO de Cooperación entre España y Francia en materia de ordenación del territorio, hecho en Madrid el 31 de enero de 1985.*

ACUERDO DE COOPERACION ENTRE ESPAÑA Y FRANCIA EN MATERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO

El Gobierno de España y el Gobierno de la República Francesa, considerando las amistosas relaciones que unen a los dos países y deseos de favorecer la cooperación científica y técnica en beneficio de ambas Partes, de conformidad con las disposiciones del artículo 2 del Acuerdo Complementario entre el Gobierno de la República Francesa y el Gobierno de España para la aplicación del artículo VI del Acuerdo de Cooperación Cultural, Científica y Técnica de 7 de febrero de 1969, firmado en Madrid el 28 de mayo de 1974, convienen el presente Acuerdo.

Artículo 1

El Gobierno de la República francesa y el Gobierno de España resuelven cooperar en los sectores de interés común que sean competencia de la «Délégation à l'Aménagement du Territoire et à l'Action Régionale Française» y del Ministerio de Obras Públicas y de Urbanismo.

Artículo 2

Los temas que son objeto de la cooperación entre las dos Partes se determinarán en programas anuales mediante un intercambio de notas por la vía diplomática.

Artículo 3

La cooperación se llevará a cabo mediante intercambio de información, de documentación, de expertos y de personas en periodo de formación de prácticas.

Dichas actividades se coordinarán, respectivamente, por la «Délégation à l'Aménagement du Territoire et à l'Action Régionale Française» y por el Ministerio de Obras Públicas y de Urbanismo español.

Artículo 4

Los expertos y personas en periodo de instrucción y prácticas, enviados al territorio de la otra Parte para el desarrollo de los programas de cooperación concertados, se beneficiarán de las facilidades previstas por el artículo XVIII del Acuerdo de Cooperación Cultural, Científica y Técnica de 7 de febrero de 1969.

Los gastos de los expertos y las personas en periodo de formación y prácticas designados para la ejecución de los programas a que se refiere el párrafo anterior se pagarán con arreglo a las disposiciones del artículo 5 del Acuerdo Complementario de 28 de mayo de 1974.

Artículo 5

Dentro del marco del Comité Especial creado en virtud del artículo 3 del Acuerdo Complementario de 28 de mayo de 1974, se constituirá un Subcomité encargado del control de la ejecución del presente Acuerdo y de la redacción de las propuestas de programas de cooperación. Los programas deberán aprobarse por el Comité Especial y se fijarán de la forma prevista por el artículo 2 del presente Acuerdo.

A petición de una cualquiera de las dos Partes, el Subcomité podrá reunirse entre los períodos de sesiones ordinarios del Comité Especial.

Artículo 6

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de la fecha de su firma.

Artículo 7

El presente Acuerdo tendrá una duración de cinco años y podrá ser prorrogado por consentimiento tácito salvo denuncia de cualquiera de las Partes con un preaviso de seis meses.

Hecho en Madrid el 31 de enero de 1985, en dos ejemplares, español y francés, que hacen igualmente fe.

POR EL GOBIERNO
DE ESPAÑA

Julian Campo Sáinz de Rozas,
Ministro de Obras Públicas
y Urbanismo

POR EL GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA FRANCESA

Gaston Defferre.
Ministro de Estado Encargado del Plan
y de la Ordenación del Territorio

El presente Acuerdo entró en vigor el día 31 de enero de 1985, fecha de su firma, de conformidad con lo establecido en su artículo 8.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 17 de abril de 1985.—El Secretario general Técnico, Fernando Perpiñá-Roben Peyra.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

6733

ORDEN de 20 de abril de 1985 por la que se aprueban los modelos de las declaraciones de los Impuestos Extraordinarios sobre el Patrimonio, sobre la Renta de las Personas Físicas y los de documentos de ingreso, para 1984.

Ilustrísimo señor:

El Real Decreto 338/1985, de 15 de marzo, ha establecido modificaciones en el procedimiento de declaración de ingreso de los tributos, que hacen necesario sustituir los modelos de declaración actualmente utilizados.

Asimismo, con respecto al plazo de fraccionamiento de pago a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, dicho Real Decreto, en su artículo 154, faculta al Ministerio de Economía y Hacienda para establecer el ingreso semestral en los casos de estimación objetiva singular que se consideren convenientes.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Primero.—Se aprueban los modelos de declaración ordinaria y simplificada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondientes al año 1984, el extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas, así como los de documentos de ingreso según anexo adjunto a la presente Orden representados por:

A) Declaración de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas:

Modelo D-714.—Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas.

Modelo D-100.—Declaración ordinaria.

Modelo D-101.—Declaración simplificada.

Modelo F-100.—Resumen de los rendimientos y variaciones patrimoniales del capital mobiliario.

B) Documentos de ingreso:

Modelo 100.—Documento de ingreso o devolución de la declaración ordinaria.

Modelo 101.—Documento de ingreso o devolución de la declaración simplificada.

Modelo 714.—Documento de ingreso de la declaración del Impuesto sobre el Patrimonio.

Modelo 102.—Documento de ingreso del segundo plazo tanto de la declaración ordinaria como de la simplificada.

Modelo 105.—Documento de ingreso del recargo municipal sobre la cuota líquida del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Modelo 106.—Documento de ingreso del segundo plazo del recargo municipal.

Segundo.—Dichos modelos deberán ser obligatoriamente utilizados para la realización de las declaraciones o ingresos a efectuar a partir del 1 de mayo de 1985, por los conceptos tributarios a que corresponden.

Tercero.—En los documentos de ingreso a que se refiere la letra B) del primero anterior, figurará como declarante el que lo sea con tal carácter en las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio. Si el primer declarante no fuese empresario, profesional o artista, en el documento de ingreso no se unirá etiqueta alguna, en cuyo caso deberán consignarse los datos de dicho primer declarante.

Cuarto.—Los documentos de ingreso constan de tres ejemplares a utilizar, en base a las instrucciones en ellos consignadas, de la siguiente forma:

Dos para el sujeto pasivo, de los que conservará uno como justificante del ingreso o devolución solicitada y otro que deberá acompañar a la declaración anual cuando así proceda.

Uno para la Entidad colaboradora o la Tesorería de la Delegación o Administración de Hacienda.

Quinto.-La edición y distribución de los documentos de ingreso que se aprueban por la presente Orden se realizará exclusivamente por el Ministerio de Economía y Hacienda, para garantizar el control de su numeración.

Sexto.-Los sujetos pasivos que realicen actividades empresariales, profesionales o artistas, estarán obligados a ingresar trimestralmente en el Tesoro Público el importe del correspondiente fraccionamiento de pago en los plazos comprendidos entre el día 1 de los meses de abril, julio, octubre y enero y el día 5 del mes siguiente a los anteriores.

No obstante lo dispuesto anteriormente, para los sujetos pasivos que se hayan acogido al régimen de estimación objetiva singular, modalidad simplificada, los plazos fraccionados serán semestrales y se ingresarán en los plazos comprendidos entre los días 1 de los meses de julio y enero y el día 5 del mes siguiente a los anteriores.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 20 de abril de 1985.

BOYER SALVADOR

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

 Ministerio de Economía y Hacienda DELEG. O ADMIN. de Hacienda de [REDACTED] Código [REDACTED]	IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FÍSICAS 1984		D-714			
D.N.I.		Apellido y Nombre				
S.G. Número de la Vía Pública (C.I.)		Municipio	Provincia			
Profesión o Actividad Principal (C.I.)		Esp. Licencia F	Teléfono			
D.N.I.		Apellido y Nombre				
D.N.I.		Apellido y Nombre				
D.N.I. o C.I.		Apellido y nombre o razón social				
Domicilio		Nº casa	Municipio	Ci. Mun.	Provincia	Código Postal
Señale con una X el recuadro correspondiente.			<input type="checkbox"/> Pago en Banco <input type="checkbox"/> Caja de Ahorros		<input type="checkbox"/> En Caja de la Delegación o Administración Territorial	
REQUISITO IMPRESCINDIBLE. A la presente declaración ES NECESARIO adjuntar fotocopia del D.N.I. del declarante y cédula. Fecha y firma del declarante y abogado: _____ de 1985			REGISTRO			
(1) Calle, placa, piso, planta, etc. donde reside. (2) Indique la profesión o actividad principal, procurando adaptar su denominación a la que tenga mayor importancia en relación con los ingresos. (3) Indique el régimen económico del matrimonio (gananciales, separación de bienes, etc.)						

3

D.N.I.	Apellidos y nombre	
1 DECLARACION DEL PATRIMONIO		
Continuación de BIENES Y DERECHOS		
d) Disponibles en efectivo o en cuenta, de efectivo o plazo:		
	C	Venor
	01	
	TOTAL	
	01	
	TOTAL	
	01	
	TOTAL	

a) Certificados de depósito o documentos equivalentes:

i) Seguro de vida.

2

1 DECLARACION DEL PATRIMONIO		
BIENES Y DERECHOS	Nº folio en impresión	C. Venor
a) Bienes de naturaleza urbana:		
	01	
	TOTAL	
b) Bienes de naturaleza rural:		
	01	
	TOTAL	
c) Bienes y derechos sujetos a determinadas sujeciones o licencias Fiscales de Actividades Comerciales e Industriales:		
	01	
	TOTAL	

c) Bienes y derechos sujetos a determinadas sujeciones o licencias Fiscales de Actividades Comerciales e Industriales:

D.N.I.	Apellidos y Nombre
DECLARACIÓN DEL PATRIMONIO	
Continuación de BIENES Y DERECHOS	
C	Vale
b) Títulos:	
ii) De Obras públicas, obligaciones y bonos de capitalizados en Bolsa	
TOTAL 08	
21) Otros obligaciones, beneficios o derechos de crédito por deuda pública o privada:	
TOTAL 10	
ii) Participaciones:	
ii) En capital social de Sociedades de inversión establecidas en Bolivia	
TOTAL 11	

1 DECLARACIÓN DEL PATRIMONIO	
Continuación de BIENES Y DERECHOS	
C	Vale
ii) Participo, siendo en capital social:	
ii) De entidades jurídicas cuyos títulos cotizan en Bolsa	
TOTAL 07	
2) De entidades jurídicas cuyos títulos no cotizan en Bolsa	
TOTAL 08	
TOTAL 08	

7

D.N.I.	Apartados y nomenclatura
1 DECLARACION DEL PATRIMONIO	
Continuación de BIENES y DERECHOS	
C	Vales
2) Correspondiente a valores patrimoniales superiores a 20.000.000 de pesetas:	
TOTAL	
Total bienes y derechos (suma de totales 14 + 15 + 16)	
14	15
15	16
TOTAL DEUDAS	

6

D.N.I.	Apartados y nomenclatura
1 DECLARACION DEL PATRIMONIO	
Continuación de BIENES y DERECHOS	
C	Vales
2) De Fuentes de Inversión inmobiliaria:	
TOTAL	
Domicilio, bienes y derechos no comprendidos en las otras categorías (excluido el que doméstico):	
TOTAL	
Patrimonio bruto precio (suma de totales) -	
13	14
TOTAL	
ii) Otro doméstico.	
ii) Correspondiente a valores patrimoniales comprendidos entre 0 y 20.000.000 de pesetas.	
TOTAL	

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE EXCEPCIONES		IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FÍSICAS		D-714
Número de Identificación de Excepción y Número D.N.I.		Apellido y Nombre		
S.C. Nombre de la Vía Pública (1)		Número Cédula Provincia		
Número Matrícula		Placa Leyenda (2)	Teléfono (3)	
Profesión o Actividad de trabajo (4)		Categoría Profesional		
D.N.I.		Apellido y Nombre		
RESUMEN DE BIENES Y DERECHOS				
1 BASE IMPONIBLE				
a) Uniforme				
b) Ropa				
c) Afectos y negocios (licencia fiscal)				
d) Dependencias en casas comunes, etc.				
e) Cambios de dependencia				
f) Seguros de vida				
g.1) Participaciones con control en Böse				
g.2) Participaciones en consolidación en Böse				
h) Deuda Pública, etc.				
i) Otras obligaciones, etc.				
j.1) Participaciones en Sociedades de inversión mobiliaria sin actividad cambiante en Böse				
j.2) Participaciones en Fondos de inversión mobiliaria				
k) Demás bienes y derechos				
TOTAL SUMA				
C PESETAS				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

1 BASE IMPONIBLE (1)		21	
2 REDUCCIÓN POR NÚMERO EXENTO BASE LEGAL (2)		22	
Contribuyente sobre el valor 15.000.000 pesetas Contribuyente cuyo patrimonio es 10.000.000 pesetas Por ... Hasta a 750.000 pesos Por ... Hasta a 1.000.000 pesos			
TOTAL DEDUCCIONES (21 - 22)			
3 CREDITO (3)		23	
Porción de base tributaria comprendida entre			
0 y 50 millones (4)			
50 y 100 millones (5)			
100 y 250 millones (6)			
250 y 500 millones (7)			
500 y 1.000 millones (8)			
1.000 y 1.500 millones (9)			
1.500 y 2.500 millones (10)			
Máx. 2.500 en ademas (11)			
Suma base tributaria (22)			
CREDITO IMPORTE (4)			
Total medio del gravamen (23) x (22)			
Importe efectivo establecido en el trámite			
a) 1/3 de la base y derechos en el trámite			
b) A quitar certeza menor			
CREDITO (23) - (24)			
4 IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO (5)		25	
Cálculo íntegro del Impuesto Exento sobre el Patrimonio de las Personas Físicas, sometidas al Impuesto			
Suma de cuotas (25) + (27)			
Cálculo de cuotas a impagar (15) x base imponible del I.P.F.			
Exceso sobre el límite autorizado, no imponible por el I.P.F. (26) - (25)			
A PAGAR (25) - (26)			
C PESETAS		27	
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
TOTAL SUMA		15	
C PESETAS		16	
17			
18			
19			
20			

INVENTARIO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS			
DNI		Apellido y nombre	
Nombre y apellido		Apellido, nombre y apellido	
Dir. Oficina de la Hacienda o Comisión Administrativa		Apellido, nombre y apellido	
DNI. Número de la Vía Pública		Apellido y Nombre	
Teléfono		Número de teléfono	
Apellido y Nombre		Apellido y Nombre	
A. INVENTARIO DEL TRABAJO			
Categoría profesional (1)			
Cargo o puesto	Categoría profesional (2)	Categoría profesional (3)	PERSONA O ENTIDAD PADRONIZADA
Referentes			
Imponer impuesto			
Total de ingresos			
Concepto			
Importe			
Trabajos y trabajos no estatales, misiones diplomáticas y labores Cuidas obligaciones de Matrimonio, Intereses y Relaciones con la Familia Contracciones e Seguridad Social			
Cantidades percibidas por Clases Profesionales			
Contracciones obligatorias o Compromiso familiar e Instituciones similares			
Cuidas familiares e hijos, padres e hermanos			
Contracciones y Contratos profesionales o Sociedades			
Cantidades percibidas por formalización del contrato de trabajo y definitiva justicia			
Adquisición de vivero o herramientas de trabajo a cargo del trabajador			
Quiebre de moneda			
Cuentas de oficina (justificadas) (1/4 de ingresos integrales)			
TOTAL GASTOS			
RENDIMIENTO NETO = Ingresos integrales - Gastos determinados			
(9) Es fijo o variable, periodo de cálculo de referencias, cuando da una tasa se considera el concepto constante.			
(10) Los períodos que trasciendan más de 12 meses solamente se consideran cuando dividido en períodos de 12 meses.			

Pág. 1

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS		D-100	
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA		DEclaración ordinaria	
DNI		Apellido y nombre	
Nombre y apellido		Apellido, nombre y apellido	
Código Administrativo		Apellido, nombre y apellido	
Dir. Oficina de la Hacienda o Comisión Administrativa		Apellido, nombre y apellido	
Número de la Vía Pública		Apellido y Nombre	
Teléfono		Número de teléfono	
Apellido y Nombre		Apellido y Nombre	
B. INVENTARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN			
Concepto			
Importe			
(1) Liquidación POSITIVA: Pago en Banco o Caja de Ahorros <input checked="" type="checkbox"/> Pago en efectivo <input type="checkbox"/> Liquidación NEGATIVA: <input type="checkbox"/>			
Para lo cual diligenciar los siguientes espacios con X los que se liberaron			
<input type="checkbox"/> Cantidad de rendimientos de los beneficiarios de Trabajos Personales <input type="checkbox"/> Cantidad de rendimientos de los beneficiarios de Actividades Profesionales o de Aprovechamiento de Clases Alfabéticas, o para vivienda de Banco o Caja de Ahorros. y de Tercero Fisico <input type="checkbox"/> Cambio de vivienda o situación de los beneficiarios <input type="checkbox"/> Cambio en pago de los impuestos e cuotas tributarias			
<input type="checkbox"/> Por liquidación <input type="checkbox"/> Por beneficio			
<input type="checkbox"/> Banco o Caja de Ahorros <input type="checkbox"/> Sobre sueldo <input type="checkbox"/> De la Cuenta			
Quantitativo			
C. INVENTARIO DE ACTIVOS			
Concepto			
Importe			
(1) Aumentos o mejoras al inventario de la vivienda o del patrimonio. Capitalizaciones, generación, don de bienes de uso personal, etc.			
(2) Capitalizaciones o mejoras en el inventario de la vivienda o del patrimonio o de la contratación, pagos integrales.			
(3) Capitalizaciones o mejoras en el inventario de la vivienda o del patrimonio o de la contratación, pagos integrales.			
(4) y (5) Pueden ser "X" en los cuales corresponde la parte menor o menor o igual de la cantidad registrada en el inventario.			
aumentar más del 5% y disminuir "X" los cuales son más del 10% y disminuir más del 5% o más de las relaciones en la escala anterior.			
(6) Activos, bienes o de 12 meses y ascendentes con derechos a devolución.			
(7) Cambio en la administración de inmuebles mejorados o de población para el resultado "CUMPLIDA" o "INCUMPLIDA".			
Si no habilitarán licencia de inmueble mejorado, licencia de población o licencia del bienes, Casas de Asistencia, Sanatorios y Clínicas, así como al centro de servicios sanitarios o centros de salud.			

- (1) Indicar la cantidad de los beneficiarios de la vivienda o del patrimonio que tienen la mayor parte de sus ingresos de la misma.
 (2) Estipularse si el aumento es tendencia a aumentar o disminuir o no tiene efecto. Capitalizaciones, generación, don de bienes de uso personal, etc.
- (3) Capitalizaciones o mejoras en el inventario de la vivienda o del patrimonio o de la contratación, pagos integrales.
- (4) y (5) Pueden ser "X" en los cuales corresponde la parte menor o menor o igual de la cantidad registrada en el inventario.
- (6) Activos, bienes o de 12 meses y ascendentes con derechos a devolución.
- (7) Cambio en la administración de inmuebles mejorados o de población para el resultado "CUMPLIDA" o "INCUMPLIDA".

Si no habilitarán licencia de inmueble mejorado, licencia de población o licencia del bienes, Casas de Asistencia, Sanatorios y Clínicas, así como al centro de servicios sanitarios o centros de salud.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS		
CONCEPTO		IMPORTE
C REHORCHETOS DEL CAPITAL MÓVIL Y ANEXO		Acumulado a mayo
		IMPORTE
C.1	IMPRENTAS, LIBRANCIAS Y ALQUILERES DE BIENES UTILIZADOS POR SUS PROPIETARIOS O USUFRUCTUARIOS (1)	
	Bienes de naturaleza urbana, arrendados, subarrendados o adjudicados	
	Bienes de naturaleza rural, arrendados, subarrendados o adjudicados	
	Viviendas adquiridas, cuando se pague más de tres (14)	
	Derechos riales que recaigan sobre los inmuebles	
	Participación de propietario o usufructuario en el precio del subaruendo o la arriendo	
C.2	INTERESES DE DEUDA	
	Intereses de cuotas comunitarias de ahorro y depósitos a plazo	
	Intereses de obligaciones y títulos de instituciones financieras	
	Intereses de cuotas ordinarias de ahorro y depósitos a plazo	
	Intereses de deudores y deudoras de Depósito	
	Intereses de préstamos y obligaciones de empresas	
	Negociación de letras de cambio	
	Rentas, iranizas y temporales	
	Otras iranizas	
	Rendimientos de la propiedad intelectual o industrial cuando no sea el autor al suero pleno, y de asistencia técnica (12)	
	Arendamiento de bienes, derechos, negocios o minas	
	Personas y relaciones celares del capital móvil	
	Otros rendimientos del capital móvil	
C.3	TOTAL INGRESOS	IMPORTE
	Tributos y recargos no establecidos, excepciones para físicas, Ista, Clientes satisfechos II Corporaciones y Coligas profesionales, Sindicatos, Salarios y sueldos de Municipios, Mutualidades y Seguridad Social por servicios de Administración, Gastos de administración, Intereses de cuotas las invertidas en los impuestos y otros gastos de liquidación	
	Amortización de los bienes inmuebles y de actuaciones, bienes crediticios con los que se ha procedido a sufragio y amortización	
	Primeros o sucesivos del impuesto de los bienes y derechos	
	Cantidades satisfactas por la formalización de los contratos de arrendamiento, opción y defensa judicial	
	Saldos de狂timo cierre	
	Otros gastos deducibles	
	TOTAL GASTOS	
	RENDIMIENTO NETO = INGRESOS - GASTOS	IMPORTE
	RENDIMIENTO NETO = Ingresos - Gastos deducibles	IMPORTE
		C.

(1) Los intereses de capital que se invierten en el Impuesto sobre el Patrimonio sobre el rendimiento o el producto de la inversión, sobre bienes inmuebles a su tempocada y de tipo tanto a sus plazos o tipos de actividad o cartera de fondo, siempre que sean utilizadas por éste.

(12) Los intereses de fondos que se invierten en la régimen de ahorro de jubilación tienen la totalidad de los bienes y derechos que se invierten en fondos, teniendo en cuenta que éstos no tienen potencialmente menor y menor efecto de actividad de acuerdo con la tasa de actividad, como de actividad menor y menor, en tanto que los fondos y fondos tienen menor y menor efecto de actividad que éstos.

(13) Los intereses de fondos que se invierten en fondos de actividad menor y menor, en tanto que los fondos y fondos tienen menor y menor efecto de actividad que éstos.

(14) Los intereses de fondos que se invierten en fondos de actividad menor y menor, en tanto que los fondos y fondos tienen menor y menor efecto de actividad que éstos.

NOTA ADICIONAL A TÍTULO DE EXPRESIÓN		
B. RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MÓVIL		
	CONCEPTO	IMPORTE
	Trámites y recargos no establecidos, excepciones para físicas, Ista, Clientes satisfechos II Corporaciones y Coligas profesionales, Sindicatos, Salarios y sueldos de Municipios, Mutualidades y Seguridad Social por servicios de Administración, Gastos de administración, Intereses de cuotas las invertidas en los impuestos y otros gastos de liquidación	
	Amortización de los bienes inmuebles y de actuaciones, bienes crediticios con los que se ha procedido a sufragio y amortización	
	Primeros o sucesivos del impuesto de los bienes y derechos	
	Cantidades satisfactas por la formalización de los contratos de arrendamiento, opción y defensa judicial	
	Saldos de狂timo cierre	
	Otros gastos deducibles	
	TOTAL GASTOS	
	RENDIMIENTO NETO = INGRESOS - GASTOS	IMPORTE
	RENDIMIENTO NETO = Ingresos - Gastos deducibles	IMPORTE
		C.

(1) No se comprenden como rendimientos de alcance mobiliario la venta de los derechos de explotación ni el arrendamiento de acciones, títulos o documentos fiduciarios.

(2) Los rendimientos derivados de sociedades mercantiles si se presentan de imparcialidad debiendo reflejarse en la línea 5 de la parte 7.

(3) Cuando la propiedad industrial o intelectual pertenezca al autor, los rendimientos se incluirán en la parte 4, como rendimientos de actividades profesionales.

O RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES PROFESIONALES O ARTÍSTICAS		
PROYECTO	ACTIVIDAD	Rendimiento integral
		Renta (1)
		Impuesto (2)
		Total de retención (3) = Renta (1) - Impuesto (2)
TOTAL RETENCIÓN E INGRESOS		
CONCEPTO	IMPORTE	
Tributos y retribuciones establecidas, sanciones disciplinaria y laboral		
Cuotas de Mantenimiento, Mutualidad y Seguridad Social		
Establecimientos, delegaciones e Consejos de Hacienda e instituciones similares		
Cuota solidaria o Caja Participaciones o Caja de Pensiones y Cuentas de Alimentación de los empleados		
Aportación de los empleados a la protección, conservación y rehabilitación de los entornos		
Impresos		
Exclusión de impuesto de los bienes afectos a la actividad		
Sueldos, salarios y cuotas de Alimentación y Seguridad Social del personal a su servicio		
Caja de Seguro Social de bienes y servicios efectuados a terceros		
Saldos de crédito cobrado		
Retención de capitales y demás impuestos en introducción y demás impuestos afectos a la actividad		
Gastos de oficio autoritación (1) sobre los ingresos integrados (1)		
Otros gastos deducibles (18)		
TOTAL GASTOS		
RENDIMIENTO NETO = Ingresos integros - Gastos deducibles	(D)	

NOTAS ADICIONALES		
Si se deducen o si se anuncian en el informe de Estimación Directa o estimación Detrás Siguiente con las siguientes retenciones:		
E. D. (Estimación Directa)		
E. D. S. (Estimación Detrás Siguiente)		
E. D. S. N (Estimación Detrás Siguiente Normal)		
E. D. S. S (Estimación Detrás Siguiente Simplificada)		
Los rendimientos se consideran los gastos que resultan convenientes para la obtención de los ingresos, sin se considera de forma alguna		

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS		
DNI	Apellido y nombre	
E ACTIVIDADES EMPRESARIALES	ACTIVIDAD	Retención (4)
INVESTIGACIÓN		
TOTAL INGRESOS		
CONCEPTO	IMPORTE	
Tributos y retribuciones establecidas, sanciones disciplinaria y laboral		
Cuotas de Mantenimiento, Mutualidad y Seguridad Social		
Cuotas solidarias o Caja Participaciones, Cajas Misioneras, Cajas de Pensiones y Cuentas de Alimentación de los empleados		
Aportación de los empleados a la protección, conservación y rehabilitación de los entornos		
Comercio, fabricación y reparación de los bienes sujetos a la actividad		
Primeros o sueldos de seguros de bienes o derechos a efectos de la actividad		
Corte de adquisiciones de bienes o servicios a efectos de la actividad		
Saldos de crédito cobrado		
Servicios, actividades y otras retribuciones de personas sujetas a la actividad		
Alquileres y licencias arrendadoras		
Intereses de un cliente sobre bienes invertidos en instituciones y otros bienes sujetos a la actividad		
Publicidad y promoción		
Otros gastos deducibles (20)		
TOTAL GASTOS		
RENDIMIENTO NETO = Ingresos integros - Gastos deducibles	(D)	
NOTAS ADICIONALES		
(1a) Se deducen o si se anuncian en el informe de Estimación Directa o estimación Detrás Siguiente Normal u Oficina o despacho		
Noticia Solidaria con las imp. IBI.		
E. D. (Estimación Directa)		
E. D. S. N (Estimación Detrás Siguiente Normal)		
E. D. S. S (Estimación Detrás Siguiente Simplificada)		
En este apartado se consideran aquellos que tienen relación con la actividad.		

I INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PATRIMONIALES EN GENERAL				
CONCEPTO	Valor de adquisición (27)	Valor de enajenación	Incremento o disminución medio anual (28)	Incremento o disminución total
1 Enajenación de inmuebles				
2 Acciones y participaciones en Sociedades				
3 Enajenación, amortización y reembolso de Deuda y Obligaciones del Estado				
4 Enajenación, amortización y reembolso de obligaciones de instituciones financieras				
5 Enajenación, amortización y reembolso de obligaciones de empresas				
6 Negociación y reembolso de Papelería del Tesoro				
7 Enajenación, reembolso y negociación de efectos, papelería y cédulas de instituciones financieras				
8 Enajenación, reembolso y negociación de efectos pagaderos de empresas y otros activos financieros				
9 Otros incrementos o disminuciones patrimoniales				

J INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PATRIMONIALES POR TRAMISIÓNES LUCRATIVAS				
CONCEPTO Y DESCRIPCION	Valor de adquisición (29)	Valor de transmisión (30)	Incremento o disminución (31)	

K REINVERSIÓN DEL IMPORTE DE LA ENAJENACIÓN EN VIVIENDA PROPIA Y ACTIVOS EMPRESARIALES				
CONCEPTO Y DESCRIPCION (32)	Importe de enajenación	Importe de reinversión		

NOTAS Aclaratorias	(27) Cuando se trate de elementos patrimoniales adquiridos con anterioridad al 11 de septiembre de 1978, se consignará como valor de adquisición el que figure en la declaración del Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio correspondiente al periodo impositivo de 1978 o el valor actualizado que figura en la «valoración de elementos patrimoniales» de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Fisicas del año 1979, siempre que sean superiores al de adquisición de lo contrario se consignará este. Al valor de adquisición que prevalezca se aplicará el coeficiente o factor de actualización que, en su caso, proceda (ver cuadro de INSTRUCCIONES).
	(28) Indique aquí el resultado de dividir el incremento o disminución total por el número de años en que se haya generado. Si fuere disminución su importe irá precedido del signo (-) menos.
	(29) Ver nota (27).
(30) Aquí se consignará el valor que le hayá sido asignado en el Impuesto sobre Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales.	
(31) Si se trata de una cesión, su importe irá precedido del signo (-) menos.	
(32) Si la enajenación y la reinversión no se realizan el mismo año, deberá presentarse por escrito, conjuntamente con esta Declaración, en el cual se ponga de manifiesto la intención de reinvertir y las condiciones y plazos de la reinversión.	

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS				
D.N.I.	Apellido y nombre			
L DEDUCCIONES DE LA CUOTA				
Patente de propiedad de vivienda (193)				
D.N.I. o C.I.	Nombre apellido o razón social del percceptor	Domicilio del percceptor	Importe	Importe de la deducción
TOTAL			(33)	
Centro de saludabilidad (193)				
D.N.I. o C.I.	Nombre apellido o razón social del percceptor	Domicilio del percceptor	Importe	Importe de la deducción
TOTAL			(34)	
Mantenimiento y apoyos (193)				
D.N.I. o C.I.	Nombre apellido o razón social del percceptor	Domicilio del percceptor	Importe	Importe de la deducción
TOTAL			(35)	
Gastos extraordinarios de mantenimiento (194)				
CONCEPTO		Importe	Importe de la deducción	
TOTAL			(36)	

NOTAS Aclaratorias en la página 18

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS			
D.N.I.	Apellido(s) y nombre		
Domicilio de Sede Social (N.P.P.)			
		Importe	Importe de la deducción
RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD FACADORA			
		Importe	Importe de la deducción
TOTAL			
RETENCIONES A CUENTA			
TOTAL			
DE LOS RENDIMIENTOS DEL TRABAJO PECUNIARIO (A)			
DE LOS RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO (B)			
DE LOS RENDIMIENTOS DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES O ARTÍSTICAS (C)			
TOTAL			
IMPUESTOS FRACCIONADOS			
		Importe	Importe
• [46] En el mes del 130. Capítulo 13			
1.º Trimestre.			
2º Trimestre, 1º semestre			
3º Trimestre			
4º Trimestre			
TOTAL			

NOTAS ACLARATORIAS EN LA PÁGINA 19
REQUISITO IMPRESCINDIBLE: A la presente declaración es necesario adjuntar fotocopia del D.N.I. del declarante y cónyuge.

Ficha y firma del declarante y cónyuge de 19

PARA DECLARACIÓN DE RENTA FISCAL (1985)			
D.N.I. o C.I.	NOMBRE, apellidos o razón social del receptor	Domicilio del receptor	Importe de la deducción
Por concepto de rentas mobiliarias (1985)			
DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN			
		Importe	Importe de la deducción
TOTAL		1000	1000
DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN			
		Importe	Importe de la deducción
TOTAL		1000	1000
DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN			
		Importe	Importe de la deducción
TOTAL		1000	1000
DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN			
		Importe	Importe de la deducción
TOTAL		1000	1000
DE LA INVERSIÓN DE LA INVERSIÓN			
		Importe	Importe de la deducción
TOTAL		1000	1000
DE LA INVERSIÓN DE LA INVERSIÓN			
		Importe	Importe de la deducción
TOTAL		1000	1000
TOTAL			
D.N.I. o RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO DEL IR RECIBIR			
		Importe	Importe de la deducción
TOTAL			

NOTAS ACLARATORIAS EN LA PÁGINA 19

Pág. 10

Entidad Emisora	Clase de Socios	Reservación y administración de inversiones y participaciones del Patrimonio	
		01	02 (47)
RENTA VARIABLE	Empresas y Entidades Inversoras	Acosme y participaciones	03 (48)
			04 (49)
	Estado	Déuda y Depósitos	05
CON ATENES EXPLÍCITO	Inversiones Inversoras	Obligaciones y Cédulas Temporales	06
		Obligaciones y Depósitos	07
		Obligaciones y depósitos a plazo	08
		Certificación de Depósitos	09
		Balancetes y Obligaciones	10
		Empresas y economías Gestoras	11
		Estado	12
		Proyecto del Tesoro	13
		Efectos, propiedades de empresariales	14
		Efectos, mercancías y efectos hipotecarios	15
SIN ATENES EXPLÍCITO	Empresas	Efectos, propiedades de empresariales	16
		TOTAL	20
			21

NOTAS ACUERDADORES A LAS PÁGINAS 9, 10, 11 Y 12

- (23) Aquí se comprende el 16 % del monto total de la columna análoga anterior y tendrá como límite el año de 40 mil pesos.
- (24) Este importe será impuesto al 15 % del importe total de la columna análoga anterior.
- (25) El importe de este desglose será el 5 % del total de la columna análoga anterior.
- (26) Este importe será descontado al 10 % del total de la columna análoga anterior y tendrá como límite el año de 30 mil pesos.
- (27) El contribuyente podrá tener por menor el importe que arrojen los porcentajes de los cuatro desgloses de seguros pertenecientes a su suscripción respectiva y aplicar la deducción por el resultado de ambos seguros domésticos en por menor que se menciona por el mismo.
- (28) Ver cuaderno de instrucciones.
- (29) Ver cuaderno de instrucciones.
- (30) Ver cuaderno de instrucciones.
- (31) Ver cuaderno de instrucciones.
- (32) Ver cuaderno de instrucciones.
- (33) Indicarán sólo las inversiones realizadas por los socios que ejerzan actividades empresariales o administrativas que sean objeto de impuesto o estímulo a la inversión sin el importe sobre Sociedades.
- (34) En este cuadro únicamente se consignarán las contribuciones ordinarias al Estado, Fondo de pensiones, empresas o instituciones y entidades.
- (35) Los contribuyentes, fundaciones o asociaciones destinadas a servicios, beneficios o de utilidad pública.
- (36) Se remite al modelo de declaración de los contribuyentes correspondiente a fin de marzo de 1984 (B.O.E. de 29-3-1984).
- (37) En este cuadro se consignarán las participaciones que figuraron en el número 1 de la página 2 (3).
- (38) En este cuadro se consignarán el resultado de los instrumentos y elementos y participaciones que figuren en el número 2 de la página 2 (3).
- NOTA.—En las casillas correspondientes a los resultados totales de activos de la página 12, deben irteando los 108 a 118, ambos inclusive, se rellenan con signo positivo (+) o negativo (-), el resultado que produce de comparar el resultado, ingresos e gastos netos y diferencias de liquidación de los respectivos activos para comprobación figura en la página 2 (3) y 4 (3).

D. 1.1	APELLIDOS Y NOMBRE		
DECLARACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS			
IMPORTE S			
RENDIMIENTOS	INGRESOS	GASTOS	Rendimiento neto ingresos - gastos
A.-Del trabajo	01	02	03
B.-Del capital mobiliario	07	08	09
C.-Del capital inmobiliario	20	21	22
D.-De actividades agrarias (E.O.S.S.)	29		31
SUMA 02 + 08 + 21 + 31			38
Deducción base imponible negativa años anteriores			44
BASE IMPONIBLE 38 - 44			50
Base imponible 50 comprendida entre			CUOTA INTEGRAL pesetas 56
IMPORTE			
General (17 000 pesetas)	56		
Por razón de matrimonio (18 000 pesetas)	57		
Por cada uno de los tres primeros hijos a 14 000 pesetas	58		
Por cada uno de los restantes hijos a 19 000 pesetas	59		
Por cada sujeto pasivo o miembro un. fam., gran inval. o subv. a 36 000 pts.	60		
Por cada sujeto pasivo o miembro unid. fam. de 70 años o más, a 11 000 pts.	61		
Por ascendentes a 12 000 pesetas	62		
Primes seguros de vida (15 %)	63		
Gastos de enfermedad (15 %)	64		
Honorarios profesionales (5 %)	65		
Gastos excepcionales (10 %)	66		
Adquisición vivienda (15 %)	67		
Suscripción de valores mobiliarios admitidos a cotización en Bolsa (15 %)	68		
Reservación de inmuebles declarados monumentos históricos-estéticos (10 %)	69		
Intereses platinarios adquisición acciones empresas en que se trabaja (10 %)	70		
Inversión empresarial	70		
Dépenses (10 %)	71		
Dividendos de Sociedades (10 %)	72		
Compenstación industrias extranjera	73		
Trabajos realizados en el extranjero	74		
Rendimientos de Ceuta y Melilla	75		
Pensiones de jubilación, vejez, invalidez, viudedad u orfandad (7 500 pesetas)	76		
1% rendimientos netos del trabajo personal (límite 10 000 pts por percutor)	77		
SUMA DEDUCCIONES	81		
DIFERENCIA 56 - 81	62		
Incremento por pérdida beneficios deducción inversión años anteriores	63		
CUOTA LIQUIDA 62 + 63	64		
A deducir:			
Rendiciones por rendimientos del trabajo	85		
Rendiciones por rendimientos del capital mobiliario	87		
Pagos fraccionados actividades agrarias (E.O.S.S.)	89		
TOTAL rendiciones y pagos fraccionados 85 + 87 + 89	90		
IMPORTE			
Cuota diferencial por I.R.P.F. 90 - 56 (positiva o negativa)	91		
Recargo municipal % sobre 90	94		

	DIRECCIÓN O AGENCIA DE HACIENDA DE	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS		F-100
		RESUMEN DE RENDIMIENTOS Y VARIACIONES PATRIMONIALES DEL CAPITAL MOBILIARIO	1984	
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	Código Administración			
D. 1.1	Aportaciones y Retenciones			
1.0 Nombre de la Vía Pública	Nombre	Estado	Pobl. Pobl. Lugar	
Municipio	Cat. Municipio	Población	Código Postal	
	Teléfono	Propiedad	O. Personal o Prof.	
D. 1.1	Aportaciones y Retenciones			

Entidad Emisora	Clase de activos	Valores nominales		Rendimientos e incrementos y disminuciones del Patrimonio
		Salvación a 31-12-1984	Salvación a 31-12-1985	
RENTA VARIABLE	Empleos y Entidades financieras	61	62	63
	Acciones y participaciones	64	65	66
	Estado	66	67	68
	Obligaciones y Cédulas Hipotecarias	68	69	70
CON INTERÉS EXPLÍCITO	C/c de ahorro y depósitos a plazo	69	70	71
	Certificados de Depósito	70	71	72
	Instituciones financieras	72	73	74
	Empresas y economías domésticas	74	75	76
SIN INTERÉS EXPLÍCITO	Estado	76	77	78
	Pagos del Tesoro	77	78	79
	Instituciones financieras	78	79	80
	Empresas	79	80	81
TOTAL		20	21	

820 En este cuadro se consignarán los Rendimientos integrales de las acciones y participaciones, que figuran en el número 1 de la Página 2 ①.

822 En este cuadro se consignará el resultado de los Incrementos y Disminuciones de Patrimonio de las acciones y participaciones que figuran en el número 2 de la Página 2 ①.

Note: En los cuadros correspondientes a los restantes clases de activos, claves impares (65) a (19), omisión inclusiva, se reflejará con signo positivo (+) o negativo (-), el resultado que procede del cálculo conjunto de Rendimientos integrales e incrementos y disminuciones de Patrimonio de los respectivos activos, cuya clasificación figura en la Página 2 ① y en la Página 8 ①.

DELEGACION DE HACIENDA DE ADMINISTRACION DE HACIENDA DE CANTABRIA Caja de Pensiones	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS 100 DECLARACION ORDINARIA Documento de ingreso o devolución																																																									
<input checked="" type="checkbox"/> Declaración para la siguiente devolución <input type="checkbox"/> Vía ordinaria <input type="checkbox"/> Vía urgente		100500000000 0 EJERCICIO PERÍODO																																																								
DETALLE DE PAGOS <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 20%;">TIPO DE PAGO</th> <th style="width: 20%;">APLICACIÓN PARA LA SUCURSAL O NÚMERO SOCIALE</th> <th style="width: 20%;">TIPO DE PAGO</th> <th style="width: 20%;">NUMERO</th> <th style="width: 20%;">Nº DE PTA.</th> <th style="width: 20%;">TELEFONO</th> <th style="width: 20%;">COD. POSTAL</th> </tr> <tr> <td>[]</td> </tr> <tr> <td>[]</td> </tr> <tr> <td>[]</td> </tr> <tr> <td>[]</td> </tr> <tr> <td>[]</td> </tr> <tr> <td>[]</td> </tr> <tr> <td>[]</td> </tr> </table>			TIPO DE PAGO	APLICACIÓN PARA LA SUCURSAL O NÚMERO SOCIALE	TIPO DE PAGO	NUMERO	Nº DE PTA.	TELEFONO	COD. POSTAL	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]
TIPO DE PAGO	APLICACIÓN PARA LA SUCURSAL O NÚMERO SOCIALE	TIPO DE PAGO	NUMERO	Nº DE PTA.	TELEFONO	COD. POSTAL																																																				
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]																																																				
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]																																																				
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]																																																				
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]																																																				
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]																																																				
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]																																																				
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]																																																				
DETALLE PAGOS EN LIQUIDACIÓN <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 20%;">TIPO DE PAGO</th> <th style="width: 20%;">NUMERO</th> <th style="width: 20%;">Nº DE PTA.</th> <th style="width: 20%;">TELEFONO</th> <th style="width: 20%;">COD. POSTAL</th> </tr> <tr> <td>[]</td> <td>[]</td> <td>[]</td> <td>[]</td> <td>[]</td> </tr> <tr> <td>[]</td> <td>[]</td> <td>[]</td> <td>[]</td> <td>[]</td> </tr> <tr> <td>[]</td> <td>[]</td> <td>[]</td> <td>[]</td> <td>[]</td> </tr> <tr> <td>[]</td> <td>[]</td> <td>[]</td> <td>[]</td> <td>[]</td> </tr> <tr> <td>[]</td> <td>[]</td> <td>[]</td> <td>[]</td> <td>[]</td> </tr> <tr> <td>[]</td> <td>[]</td> <td>[]</td> <td>[]</td> <td>[]</td> </tr> <tr> <td>[]</td> <td>[]</td> <td>[]</td> <td>[]</td> <td>[]</td> </tr> <tr> <td>[]</td> <td>[]</td> <td>[]</td> <td>[]</td> <td>[]</td> </tr> </table>			TIPO DE PAGO	NUMERO	Nº DE PTA.	TELEFONO	COD. POSTAL	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]											
TIPO DE PAGO	NUMERO	Nº DE PTA.	TELEFONO	COD. POSTAL																																																						
[]	[]	[]	[]	[]																																																						
[]	[]	[]	[]	[]																																																						
[]	[]	[]	[]	[]																																																						
[]	[]	[]	[]	[]																																																						
[]	[]	[]	[]	[]																																																						
[]	[]	[]	[]	[]																																																						
[]	[]	[]	[]	[]																																																						
[]	[]	[]	[]	[]																																																						
<p>Base imponible: [] <input type="checkbox"/> Cuenta Integro <input type="checkbox"/> Cuenta Líquido <input type="checkbox"/> Cuota diferencial</p> <p>Sí [] es positiva: <input type="checkbox"/> Fractiono el pago. A ingresa 80 por 100 <input type="checkbox"/> No lo sacaré el pago. A ingresa 100 por 100 <input checked="" type="checkbox"/> Si [] es negativa: A DE VOLVER</p> <p>No [] es negativa: <input type="checkbox"/> Fractiono el pago. A ingresa 60 por 100 <input type="checkbox"/> No lo sacaré el pago. A ingresa 100 por 100</p>																																																										
<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 36, apartado 1 de la ley 44/1982, transitorio a esta Declaración, que se mantiene a DESCRIPCIÓN: I. Pago directo a la persona de pago. II. C. Advierte en cuanta medida de la base del pago []</p> <p>N.º Cta: [] Impresión: [] Dato: []</p> <p>En Banco o Caja de Ahorros Obrera</p> <p>Este documento no será visto sin la consideración mencionada o en su defecto firma electrónica</p> <p>Datos a suministrar para la Entidad correspondiente:</p> <p>DATOS DE LA ENTIDAD: N.º C.I.N.: [] TELÉFONO: [] DIRECCIÓN: []</p> <p>EN CHAVEZ: N.º C.I.N.: [] TELÉFONO: [] DIRECCIÓN: []</p>																																																										

DELEGACION DE HACIENDA DE ADMINISTRACION DE HACIENDA DE CANTABRIA Caja de Pensiones	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS 100 DECLARACION ORDINARIA Documento de ingreso o devolución																																																																
<input checked="" type="checkbox"/> Declaración para la siguiente devolución <input type="checkbox"/> Vía ordinaria <input type="checkbox"/> Vía urgente		100500000000 0 EJERCICIO PERÍODO																																																															
DETALLE DE PAGOS <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 20%;">TIPO DE PAGO</th> <th style="width: 20%;">APLICACIÓN PARA LA SUCURSAL O NÚMERO SOCIALE</th> <th style="width: 20%;">TIPO DE PAGO</th> <th style="width: 20%;">NUMERO</th> <th style="width: 20%;">Nº DE PTA.</th> <th style="width: 20%;">TELEFONO</th> <th style="width: 20%;">COD. POSTAL</th> </tr> <tr> <td>[]</td> </tr> <tr> <td>[]</td> </tr> <tr> <td>[]</td> </tr> <tr> <td>[]</td> </tr> <tr> <td>[]</td> </tr> <tr> <td>[]</td> </tr> <tr> <td>[]</td> </tr> <tr> <td>[]</td> </tr> </table>			TIPO DE PAGO	APLICACIÓN PARA LA SUCURSAL O NÚMERO SOCIALE	TIPO DE PAGO	NUMERO	Nº DE PTA.	TELEFONO	COD. POSTAL	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]
TIPO DE PAGO	APLICACIÓN PARA LA SUCURSAL O NÚMERO SOCIALE	TIPO DE PAGO	NUMERO	Nº DE PTA.	TELEFONO	COD. POSTAL																																																											
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]																																																											
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]																																																											
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]																																																											
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]																																																											
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]																																																											
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]																																																											
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]																																																											
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]																																																											
DETALLE PAGOS EN LIQUIDACIÓN <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 20%;">TIPO DE PAGO</th> <th style="width: 20%;">NUMERO</th> <th style="width: 20%;">Nº DE PTA.</th> <th style="width: 20%;">TELEFONO</th> <th style="width: 20%;">COD. POSTAL</th> </tr> <tr> <td>[]</td> <td>[]</td> <td>[]</td> <td>[]</td> <td>[]</td> </tr> <tr> <td>[]</td> <td>[]</td> <td>[]</td> <td>[]</td> <td>[]</td> </tr> <tr> <td>[]</td> <td>[]</td> <td>[]</td> <td>[]</td> <td>[]</td> </tr> <tr> <td>[]</td> <td>[]</td> <td>[]</td> <td>[]</td> <td>[]</td> </tr> <tr> <td>[]</td> <td>[]</td> <td>[]</td> <td>[]</td> <td>[]</td> </tr> <tr> <td>[]</td> <td>[]</td> <td>[]</td> <td>[]</td> <td>[]</td> </tr> <tr> <td>[]</td> <td>[]</td> <td>[]</td> <td>[]</td> <td>[]</td> </tr> </table>			TIPO DE PAGO	NUMERO	Nº DE PTA.	TELEFONO	COD. POSTAL	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]																							
TIPO DE PAGO	NUMERO	Nº DE PTA.	TELEFONO	COD. POSTAL																																																													
[]	[]	[]	[]	[]																																																													
[]	[]	[]	[]	[]																																																													
[]	[]	[]	[]	[]																																																													
[]	[]	[]	[]	[]																																																													
[]	[]	[]	[]	[]																																																													
[]	[]	[]	[]	[]																																																													
[]	[]	[]	[]	[]																																																													
<p>Base imponible: [] <input type="checkbox"/> Cuenta Integro <input type="checkbox"/> Cuenta Líquido <input type="checkbox"/> Cuota diferencial</p> <p>Sí [] es positiva: <input type="checkbox"/> Fractiono el pago. A ingresa 80 por 100 <input type="checkbox"/> No lo sacaré el pago. A ingresa 100 por 100 <input checked="" type="checkbox"/> Si [] es negativa: A DE VOLVER</p> <p>No [] es negativa: <input type="checkbox"/> Fractiono el pago. A ingresa 60 por 100 <input type="checkbox"/> No lo sacaré el pago. A ingresa 100 por 100</p>																																																																	
<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 36, apartado 1 de la ley 44/1982, transitorio a esta Declaración, que se mantiene a DESCRIPCIÓN: I. Pago directo a la persona de pago. II. C. Advierte en cuanta medida de la base del pago []</p> <p>N.º Cta: [] Impresión: [] Dato: []</p> <p>En Banco o Caja de Ahorros Obrera</p> <p>Este documento no será visto sin la consideración mencionada o en su defecto firma electrónica</p> <p>DATOS DE LA ENTIDAD: N.º C.I.N.: [] TELÉFONO: [] DIRECCIÓN: []</p> <p>EN CHAVEZ: N.º C.I.N.: [] TELÉFONO: [] DIRECCIÓN: []</p>																																																																	

DELEGACION DE HACIENDA DE		IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS	
DECLARACION ORDINARIA			
b) porcentaje de ingreso o disponibilidad			
100			
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA ADMINISTRACION DE HACIENDA CORPORACION AUTONOMA		LUGAR EN QUE SE HA DESEÑADO EL DOCUMENTO PERIODICO PERIODO DATOS PERSONALES Y EMPRESARIALES TIPO DE PERSONA NOMBRE DIRECCION TELEFONO TELEFONO TELEFONO TELEFONO TELEFONO TELEFONO TELEFONO	
		IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS DECLARACION ORDINARIA b) porcentaje de ingreso o disponibilidad 100	
LUGAR EN QUE SE HA DESARROLLADO EL DOCUMENTO PERIODICO PERIODICO DATOS PERSONALES Y EMPRESARIALES TIPO DE PERSONA NOMBRE DIRECCION TELEFONO TELEFONO TELEFONO TELEFONO TELEFONO TELEFONO TELEFONO TELEFONO			
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS DECLARACION ORDINARIA b) porcentaje de ingreso o disponibilidad 100			

INSTRUCCIONES

- Este documento deberá cumplimentarse a mano o utilizando bolígrafo sobre superficie blanca y con letras mayúsculas.
- 1. IDENTIFICACION**
 Las personas físicas que desarrollan actividades empresariales, agrícolas, profesionales y artísticas, deberán aportar la persona identificativa en el impuesto correspondiente al ejercicio.
 Por tanto, los datos de identificación solo los complementarán quienes no dispongan de attività.
- 2. LIQUIDACION**
 Deberá liquidarse a este efecto a la clave 50, 55, 84 y 91, las cantidades que en idénticas claves figuren en la hoja de liquidación.
- a) La cantidad que figura en clave 51 tiene borselva, se dobla.
 b) Fraccionar el pago, siempre que el importe se haga a través de Banco o Caja autorizada y que la declaración se presente en el plazo establecido.
- En este caso, se hará figurar en la clave 53 el 80 del 100 del importe que figura en la clave 51, y deberá marcar con una X el resultado correspondiente.
- b) No fraccionar el pago, haciendo figurar en la clave 53 la cantidad consignada en la clave 51 y marcando con una X el resultado correspondiente.
- c) Si la cantidad que figura en la clave 51 figura negativa, se consignará en la clave 96 dicha cantidad.
- 3. MONTO**
 Marque con una X la casilla correspondiente al pago y forma de pago.
- Caso de la Delegación de Hacienda de su provincia o en su Administración de Hacienda.
 - En cualquier otro caso, certifique su procedencia, dándole en destino a su administración en cuantas Siempre deberá indicar el importe de su ingreso.
- 4. DECLARACION A DEVOLVER Y/O DECLARACION NEGATIVA.**
 En caso de devolución, si el motivo obliga hacer la correspondencia, el contribuyente presentará este documento en la entidad establecida en su domicilio fiscal en donde debiera ser impreso en la Declaración.
- La entidad correspondiente ha de informar de su acuerdo en esta documentación, adjuntar las copias del mismo y se les entregarán al interesado, que unirá al escrito correspondiente a la Administración (firmado para su remisión a la correspondiente Delegación o Administración de Hacienda).
- Siendo a devolver no impone que le remitan correo a la Administración a su declaración que, en suerte derivado, entienda directamente en la Delegación o Administración de Hacienda correspondiente o la envíe por correo certificado dirigido a la Dependencia de Relaciones con las Comunidades de su Delegación o Administración de Hacienda.
- 5. SUJETO PAGO:**
 El documento deberá ser suscrito por el declarante y el corregidor, en su caso.
- 6. ENTIDAD:**
 En caso de ingreso en Entidades Colaboradoras, entre otras, son las comprendidas por la entidad.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE ESTADO ARAGÓN		IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FÍSICAS	DOCUMENTO DE INGRESO																																																							
		714																																																								
<p>DELEGACIÓN DE HACIENDA DE ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE ESTADO ARAGÓN Categoría Administrativa</p> <p>IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FÍSICAS</p> <p>DOCUMENTO DE INGRESO</p> <p>714</p>																																																										
<table border="1"> <tr> <td>714500000000 0</td> <td>B4</td> <td>D4</td> </tr> <tr> <td>Efectivo transferido para la ejecución de las disposiciones</td> <td>Liquidación</td> <td>Periodo</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3"> <table border="1"> <tr> <td rowspan="2">DATA: D 14/4/1985</td> <td colspan="3">APLICAR Y RECLAMAR O PAGO INICIAL</td> </tr> <tr> <td>NUMERO</td> <td>MES</td> <td>PERIODICO</td> <td>TELÉFONO</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">V.G. Y AFILIACIÓN: S 1.6. V.A. NÚMERO: S 1.7. NOMBRE:</td> <td rowspan="2">CODIGO PERSONAL</td> <td rowspan="2">CODIGO PROPIEDAD</td> <td rowspan="2">CODIGO POSTAL</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> </td> </tr> <tr> <td colspan="4"> <table border="1"> <tr> <td colspan="4">D 14/4/1985</td> </tr> <tr> <td>Cuota Imagen</td> <td>2</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Deducción cuotas del entramado</td> <td>14</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cuota Logida</td> <td>25</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Deducción exceso sobre el límite 70 por 100 base imponible del I.R.P.F.</td> <td>26</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="4">A. INGRESAR (25 - 30)</td> </tr> </table> </td> </tr> </table>				714500000000 0	B4	D4	Efectivo transferido para la ejecución de las disposiciones	Liquidación	Periodo				<table border="1"> <tr> <td rowspan="2">DATA: D 14/4/1985</td> <td colspan="3">APLICAR Y RECLAMAR O PAGO INICIAL</td> </tr> <tr> <td>NUMERO</td> <td>MES</td> <td>PERIODICO</td> <td>TELÉFONO</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">V.G. Y AFILIACIÓN: S 1.6. V.A. NÚMERO: S 1.7. NOMBRE:</td> <td rowspan="2">CODIGO PERSONAL</td> <td rowspan="2">CODIGO PROPIEDAD</td> <td rowspan="2">CODIGO POSTAL</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			DATA: D 14/4/1985	APLICAR Y RECLAMAR O PAGO INICIAL			NUMERO	MES	PERIODICO	TELÉFONO	V.G. Y AFILIACIÓN: S 1.6. V.A. NÚMERO: S 1.7. NOMBRE:	CODIGO PERSONAL	CODIGO PROPIEDAD	CODIGO POSTAL				<table border="1"> <tr> <td colspan="4">D 14/4/1985</td> </tr> <tr> <td>Cuota Imagen</td> <td>2</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Deducción cuotas del entramado</td> <td>14</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cuota Logida</td> <td>25</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Deducción exceso sobre el límite 70 por 100 base imponible del I.R.P.F.</td> <td>26</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="4">A. INGRESAR (25 - 30)</td> </tr> </table>				D 14/4/1985				Cuota Imagen	2			Deducción cuotas del entramado	14			Cuota Logida	25			Deducción exceso sobre el límite 70 por 100 base imponible del I.R.P.F.	26			A. INGRESAR (25 - 30)			
714500000000 0	B4	D4																																																								
Efectivo transferido para la ejecución de las disposiciones	Liquidación	Periodo																																																								
<table border="1"> <tr> <td rowspan="2">DATA: D 14/4/1985</td> <td colspan="3">APLICAR Y RECLAMAR O PAGO INICIAL</td> </tr> <tr> <td>NUMERO</td> <td>MES</td> <td>PERIODICO</td> <td>TELÉFONO</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">V.G. Y AFILIACIÓN: S 1.6. V.A. NÚMERO: S 1.7. NOMBRE:</td> <td rowspan="2">CODIGO PERSONAL</td> <td rowspan="2">CODIGO PROPIEDAD</td> <td rowspan="2">CODIGO POSTAL</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			DATA: D 14/4/1985	APLICAR Y RECLAMAR O PAGO INICIAL			NUMERO	MES	PERIODICO	TELÉFONO	V.G. Y AFILIACIÓN: S 1.6. V.A. NÚMERO: S 1.7. NOMBRE:	CODIGO PERSONAL	CODIGO PROPIEDAD	CODIGO POSTAL																																												
DATA: D 14/4/1985	APLICAR Y RECLAMAR O PAGO INICIAL																																																									
	NUMERO	MES	PERIODICO	TELÉFONO																																																						
V.G. Y AFILIACIÓN: S 1.6. V.A. NÚMERO: S 1.7. NOMBRE:	CODIGO PERSONAL	CODIGO PROPIEDAD	CODIGO POSTAL																																																							
<table border="1"> <tr> <td colspan="4">D 14/4/1985</td> </tr> <tr> <td>Cuota Imagen</td> <td>2</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Deducción cuotas del entramado</td> <td>14</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cuota Logida</td> <td>25</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Deducción exceso sobre el límite 70 por 100 base imponible del I.R.P.F.</td> <td>26</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="4">A. INGRESAR (25 - 30)</td> </tr> </table>				D 14/4/1985				Cuota Imagen	2			Deducción cuotas del entramado	14			Cuota Logida	25			Deducción exceso sobre el límite 70 por 100 base imponible del I.R.P.F.	26			A. INGRESAR (25 - 30)																																		
D 14/4/1985																																																										
Cuota Imagen	2																																																									
Deducción cuotas del entramado	14																																																									
Cuota Logida	25																																																									
Deducción exceso sobre el límite 70 por 100 base imponible del I.R.P.F.	26																																																									
A. INGRESAR (25 - 30)																																																										

Este documento no será válido sin la confirmación manuscrita o en su defecto, firma autorizada.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE ESTADO ARAGÓN		IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FÍSICAS	DOCUMENTO DE INGRESO																																																						
		714																																																							
<p>DELEGACIÓN DE HACIENDA DE ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE ESTADO ARAGÓN Categoría Administrativa</p> <p>IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FÍSICAS</p> <p>DOCUMENTO DE INGRESO</p> <p>714</p>																																																									
<table border="1"> <tr> <td>714500000000 0</td> <td>B4</td> <td>D4</td> </tr> <tr> <td>Efectivo transferido para la ejecución de las disposiciones</td> <td>Liquidación</td> <td>Periodo</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3"> <table border="1"> <tr> <td rowspan="2">DATA: D 14/4/1985</td> <td colspan="3">APLICAR Y RECLAMAR O PAGO INICIAL</td> </tr> <tr> <td>NUMERO</td> <td>MES</td> <td>PERIODICO</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">V.G. Y AFILIACIÓN: S 1.6. V.A. NÚMERO: S 1.7. NOMBRE:</td> <td rowspan="2">CODIGO PERSONAL</td> <td rowspan="2">CODIGO PROPIEDAD</td> <td rowspan="2">CODIGO POSTAL</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> </td> </tr> <tr> <td colspan="4"> <table border="1"> <tr> <td colspan="4">D 14/4/1985</td> </tr> <tr> <td>Cuota Imagen</td> <td>2</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Deducción cuotas del entramado</td> <td>24</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cuota Logida</td> <td>25</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Deducción exceso sobre el límite 70 por 100 base imponible del I.R.P.F.</td> <td>26</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="4">A. INGRESAR (25 - 30)</td> </tr> </table> </td> </tr> </table>				714500000000 0	B4	D4	Efectivo transferido para la ejecución de las disposiciones	Liquidación	Periodo				<table border="1"> <tr> <td rowspan="2">DATA: D 14/4/1985</td> <td colspan="3">APLICAR Y RECLAMAR O PAGO INICIAL</td> </tr> <tr> <td>NUMERO</td> <td>MES</td> <td>PERIODICO</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">V.G. Y AFILIACIÓN: S 1.6. V.A. NÚMERO: S 1.7. NOMBRE:</td> <td rowspan="2">CODIGO PERSONAL</td> <td rowspan="2">CODIGO PROPIEDAD</td> <td rowspan="2">CODIGO POSTAL</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			DATA: D 14/4/1985	APLICAR Y RECLAMAR O PAGO INICIAL			NUMERO	MES	PERIODICO	V.G. Y AFILIACIÓN: S 1.6. V.A. NÚMERO: S 1.7. NOMBRE:	CODIGO PERSONAL	CODIGO PROPIEDAD	CODIGO POSTAL				<table border="1"> <tr> <td colspan="4">D 14/4/1985</td> </tr> <tr> <td>Cuota Imagen</td> <td>2</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Deducción cuotas del entramado</td> <td>24</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cuota Logida</td> <td>25</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Deducción exceso sobre el límite 70 por 100 base imponible del I.R.P.F.</td> <td>26</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="4">A. INGRESAR (25 - 30)</td> </tr> </table>				D 14/4/1985				Cuota Imagen	2			Deducción cuotas del entramado	24			Cuota Logida	25			Deducción exceso sobre el límite 70 por 100 base imponible del I.R.P.F.	26			A. INGRESAR (25 - 30)			
714500000000 0	B4	D4																																																							
Efectivo transferido para la ejecución de las disposiciones	Liquidación	Periodo																																																							
<table border="1"> <tr> <td rowspan="2">DATA: D 14/4/1985</td> <td colspan="3">APLICAR Y RECLAMAR O PAGO INICIAL</td> </tr> <tr> <td>NUMERO</td> <td>MES</td> <td>PERIODICO</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">V.G. Y AFILIACIÓN: S 1.6. V.A. NÚMERO: S 1.7. NOMBRE:</td> <td rowspan="2">CODIGO PERSONAL</td> <td rowspan="2">CODIGO PROPIEDAD</td> <td rowspan="2">CODIGO POSTAL</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			DATA: D 14/4/1985	APLICAR Y RECLAMAR O PAGO INICIAL			NUMERO	MES	PERIODICO	V.G. Y AFILIACIÓN: S 1.6. V.A. NÚMERO: S 1.7. NOMBRE:	CODIGO PERSONAL	CODIGO PROPIEDAD	CODIGO POSTAL																																												
DATA: D 14/4/1985	APLICAR Y RECLAMAR O PAGO INICIAL																																																								
	NUMERO	MES	PERIODICO																																																						
V.G. Y AFILIACIÓN: S 1.6. V.A. NÚMERO: S 1.7. NOMBRE:	CODIGO PERSONAL	CODIGO PROPIEDAD	CODIGO POSTAL																																																						
<table border="1"> <tr> <td colspan="4">D 14/4/1985</td> </tr> <tr> <td>Cuota Imagen</td> <td>2</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Deducción cuotas del entramado</td> <td>24</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cuota Logida</td> <td>25</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Deducción exceso sobre el límite 70 por 100 base imponible del I.R.P.F.</td> <td>26</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="4">A. INGRESAR (25 - 30)</td> </tr> </table>				D 14/4/1985				Cuota Imagen	2			Deducción cuotas del entramado	24			Cuota Logida	25			Deducción exceso sobre el límite 70 por 100 base imponible del I.R.P.F.	26			A. INGRESAR (25 - 30)																																	
D 14/4/1985																																																									
Cuota Imagen	2																																																								
Deducción cuotas del entramado	24																																																								
Cuota Logida	25																																																								
Deducción exceso sobre el límite 70 por 100 base imponible del I.R.P.F.	26																																																								
A. INGRESAR (25 - 30)																																																									

Este documento no será válido sin la confirmación manuscrita o en su defecto, firma autorizada.

 <p style="text-align: center;">DELEGACIÓN DE HACIENDA DE ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE SANTO DOMINGO Calle 40, Apartado 716</p>	<p>IMPUESTO EXTRAORDINARIO Sobre EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FÍSICAS 716</p> <p>DOCUMENTO DE INGRESO</p> <p style="text-align: right;">Cédula Administrativa</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%;">PERÍODO</td> <td style="width: 5%;">07</td> <td style="width: 5%;">ESTADO</td> <td style="width: 5%;">PAÍS</td> <td style="width: 5%;">PROV.</td> <td style="width: 5%;">MUNICIPIO</td> <td style="width: 5%;">CÓDIGO POSTAL</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">IMPUESTO EXTRAORDINARIO Sobre EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FÍSICAS</td> </tr> <tr> <td>NÚMERO</td> <td>71450000000</td> <td>ESE</td> <td>PRECIO</td> <td>MESA</td> <td>TELEFONO</td> <td>CODIGO POSTAL</td> </tr> <tr> <td>S.G. VIA PUEZA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>LUGAR</td> <td colspan="6"></td> </tr> </table> <p style="margin-top: 10px;">ESTADO: REPUBLICA S. DE LOS DOMINICANOS</p>	PERÍODO	07	ESTADO	PAÍS	PROV.	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	IMPUESTO EXTRAORDINARIO Sobre EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FÍSICAS							NÚMERO	71450000000	ESE	PRECIO	MESA	TELEFONO	CODIGO POSTAL	S.G. VIA PUEZA							LUGAR						
PERÍODO	07	ESTADO	PAÍS	PROV.	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL																															
IMPUESTO EXTRAORDINARIO Sobre EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FÍSICAS																																					
NÚMERO	71450000000	ESE	PRECIO	MESA	TELEFONO	CODIGO POSTAL																															
S.G. VIA PUEZA																																					
LUGAR																																					
 <p style="font-size: small;">DIRECCION DE RECAUDACIONES MINISTERIO DE HACIENDA CALLE 40 APARTADO 716 SANTO DOMINGO REPUBLICA DOMINICANA TELÉFONOS: 575 2221 575 2222 RECEPCION 575 2223 FAX: 575 2224 E-mail: 575 2225 CORREO ELECTRONICO: DIRECCION.RECAUDACIONES@EQUINOX.COM.DS</p>																																					
<input type="checkbox"/> Negativo	<input type="checkbox"/> Positivo	<p style="text-align: center;">RECLAMACION</p> <p style="text-align: center;">Si se considera que el informe o documento es incorrecto o equivocado, puede presentar una reclamación en la Dirección de Recaudación de su Provincia o en la Dirección de Hacienda correspondiente.</p> <p style="text-align: center;">RECIBO</p> <p style="text-align: center;">En mi calidad de administrador de la Delegación de Hacienda de Santo Domingo, recibo el documento adjunto y declaro que lo he leído con atención y comprendido.</p> <p style="text-align: right;">(Firma)</p> <p>FECHA: _____</p> <p style="text-align: right;">DIRECCION:</p>																																			

INSTRUCCIONES

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo líquido sintético duro y con tinta permanente.

1) IDENTIFICACION

Las personas físicas que desean registrar empresas y profesionales en establecimientos y establecimientos debrán acudir al Registro Civil o ante el Instituto Dominicano de Estadística y Informática.

2) LOCALIZACION

Doblarán y remitirán en el sobre la información que figura con identidad, que en la Declaración que autoriza la localización o la Declaración que autoriza la instalación de la Administración.

La entidad tiene la comodidad de registrarla en su establecimiento y el Instituto Dominicano de Estadística y la Dirección de Hacienda, que en su caso la Oficina de Hacienda de la Delegación a la cual pertenece la Administración o la Dirección que autoriza la instalación o la correspondiente Administración o Delegación de Hacienda.

La presentación y en su caso el registro de la declaración, se hará dentro del mismo establecimiento para el R.P.Y.

3) DECLARACION MIGATIVA

En el periodo no se ha desempeñado como figura, deberá marcar con una X el espacio reservado y dirigido a la Delegación o la Dirección de Relaciones con las Comunidades de su Delegación de Hacienda o directamente en la Declaración o Administración de Hacienda correspondiente.

4) INGRESO

Marcarán con una X la cabila correspondiente a la fecha y forma de pago.

Las alternativas de que dispone son:

- Caso de la Delegación de Hacienda de su provincia o en su Administración de Hacienda.
- En cualquier entidad localmente de su proximidad, bien sea efectiva o mediante depósito en cuenta.

5) SUJETO PASIVO

El destinatario deberá ser suscrito por el declarante y el corriente, en su caso

6) ENTIDAD

En caso de ingreso en Entidades Colaboradoras, deben darse los cumplimientos que indican:

Caso de Hacienda de Santo Domingo: _____

Caso de Hacienda de Santiago: _____

Caso de Hacienda de La Romana: _____

Caso de Hacienda de San Pedro de Macorís: _____

Caso de Hacienda de San Juan: _____

Caso de Hacienda de La Altagracia: _____

Caso de Hacienda de Monseñor Nouel: _____

DELEGACION DE HACIENDA DE	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
ADMINISTRACION DE HACIENDA DE	DE LAS PERSONAS FISICAS
CONCEPCION Y COQUIMBO	102
SEGUNDO PLAZO	

102500000000 0	84	1A
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	LADRIDO	
DE LAS PERSONAS FISICAS	METODO	
SEGUNDO PLAZO		
Estado Nominal para la cuota tributaria		
D.N.I.C. 1 APellidos y Nombres o Razón Social		
T.G. VA. PUEBLO	NOMBRE	DE
IMPUESTO	PERIODICO	PERIODICO
102500000000 0	84	1A

Total Deuda Tributaria Ejercicio 1984 [5]	[6]
Importe del 80 por 100 ingresado [5]	[7]
A INGRESAR 40 por 100 sobre [5]	[8]

GRUPO DE RECAUDACIONES
GRUPO PARA EL SISTEMA PESADO

Importe destinado a favor de ESTADO PUEBLO como retribución de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS LUGAR Y FORMA DE PAGO	[9]
Caja Diamex [10] C En sistema [11] C Alrededor de casa	[12]
Nº Cta.	[13]
Importe	[14]
En Boleto Capital Abierto	[15]
Nombre	[16]
Apellido	[17]
Otros o complementarios de la Oficina	[18]

GRUPO DE RECAUDACIONES
GRUPO PARA EL SISTEMA PESADO

Este documento no tiene validez sin su correspondiente "sistema o en su defecto, firma autógrafa".

DELEGACION DE HACIENDA DE	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
ADMINISTRACION DE HACIENDA DE	DE LAS PERSONAS FISICAS
CONCEPCION Y COQUIMBO	102
SEGUNDO PLAZO	

102500000000 0	84	1A
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	LADRIDO	
DE LAS PERSONAS FISICAS	METODO	
SEGUNDO PLAZO		
Estado Nominal para la cuota tributaria		
D.N.I.C. 1 APellidos y Nombres o Razón Social		
T.G. VA. PUEBLO	NOMBRE	DE
IMPUESTO	PERIODICO	PERIODICO
102500000000 0	84	1A

Total Deuda Tributaria Ejercicio 1984 [5]	[6]
Importe del 80 por 100 ingresado [5]	[7]
A INGRESAR 40 por 100 sobre [5]	[8]

GRUPO DE RECAUDACIONES
GRUPO PARA EL SISTEMA PESADO

Importe destinado a favor de ESTADO PUEBLO como retribución de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS LUGAR Y FORMA DE PAGO	[9]
Caja Diamex [10] C En sistema [11] C Alrededor de casa	[12]
Nº Cta.	[13]
Importe	[14]
En Boleto Capital Abierto	[15]
Nombre	[16]
Apellido	[17]
Otros o complementarios de la Oficina	[18]

GRUPO DE RECAUDACIONES
GRUPO PARA EL SISTEMA PESADO

Este documento no tiene validez sin su correspondiente "sistema o en su defecto, firma autógrafa".

DELEGACION DE HACIENDA DE ADMINISTRACION DE HACIENDA DE CABO ALTO - SUCURSAL		IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS 102	
SEGUNDO PLAZO			
		102500000000 0	1.A.
ESTADO: CANTABRIA DIA 4 SISTEMA IDENTIFICATIVO:		LUGAR (CDO)	PERIODICO
DETALLE Y NOMBRE DEL RAZONABLE:		PERIODO	DETALLE
S.G. P.D.P.C.A.	DETALLE	PERIODO	DETALLE
SUBTIPO	DETALLE	DETALLE	DETALLE
INSTRUCCIONES			
<p>Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con tinta indestructible.</p> <p>1 IDENTIFICACION: Las personas físicas que desarrollan actividades empresariales agrícolas, pesqueras y artesanas, deberán aportar un número de identificación en el espacio reservado al efecto. Por tanto, los datos de identificación sólo los cumplimentarán quienes no dispongan de éstos.</p> <p>2 LIQUIDACION: A la clave 01 «Total deuda tributaria ejercido 1985» deberá registrarse la cantidad que figura en la clave 91 «Cuota diferencial de la tasa de liquidación y documento de ingreso de las declaraciones ordinaria y simplificada del Impuesto sobre el IBI de las Personas Fisicas».</p> <p>A la clave 02 «Impuesto del 80% (ingreso tributario) deberá registrarse la cantidad que figura en la clave 92 del documento de ingreso de las declaraciones ordinaria y simplificada del Impuesto sobre el IBI de las Personas Fisicas, para el caso de que se trate de un débito en dichas declaraciones.</p> <p>En la clave 03 «A. Ingresos» se consignará el importe del segundo plazo, consistente en el 80% del «Total deuda tributaria», ejercicio 1984 (clave 01).</p> <p>3 IMPRESO: Manuscrito con una X la casilla correspondiente al lugar y forma de pago. El impreso sólo podrá remitirse a través de Burófax o Cajas autorizadas y hasta el 5 de noviembre de 1985, inclusive.</p> <p>4 SUJETO PAGO: El documento deberá ser sujeto para su devolución y al devolgerlo en su envelope.</p> <p>5 ENTRADA: Este documento deberá ser cumplimentado por la entidad colaboradora en que se ha efectuado el ingreso.</p>			
<p>Importo encargado a través del 115000 PULGADO Oficina centralizada de DELEGACION DE HACIENDA DE CABO ALTO - SUCURSAL (S.G.R.) - Oficina de fin. 13)</p> <p><input type="checkbox"/> Caso DEFALDI <input type="checkbox"/> F. C. En efectivo <input type="checkbox"/> T. T. Recibo de cuenta</p> <p>N.º Cta. _____</p> <p>Ingresos _____</p> <p>En Banco Central Argentino y/o sucursales</p> <p>T. C. _____</p> <p>(Dibuje o complete este cuadro si efectúa envío directo)</p>			

Felicitará mediante fax este resultado en la circunstancia mencionada en su destino, firmar debidamente.

DELEGACIÓN MUNICIPAL	105
DELEGACIÓN DE HACIENDA DE ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE	Calle 24 #103 de 21 de diciembre de mil novecientos seis de administración y regulación de las haciendas Locales)
en su totalidad, LA NUEVA EN LAS FERIAS DE	1964
 CALCO ADMINISTRACIÓN HACIENDA MUNICIPAL DE LA NUEVA FERIA	

10550000000 0		<input checked="" type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5	
LNUCCIO PRIMO			
È stata registrata una leva elettronica			
D.N.C. 1 C. VIA MARINA APPLICATO A: RICHIESTA DI RISARCA SOCIALE		INDIVIDUAZIONE DATA: PERIODICO: PERIODICO: COD. RASA:	

<input type="checkbox"/> CUOTA LIQUIDA I. R. P. F. (clave [4]) <input type="checkbox"/> RECAUDO MUNICIPAL SOBRE [5] <input type="checkbox"/> Fracciono el cargo: A ingrese 80 por 100 monto [2] <input type="checkbox"/> No fracciono el pago: A ingresar 100 por 100 	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
--	--

<p style="text-align: center;">FORMULARIO OFICIAL A NOMBRE DEL INSTITUTO PÚBLICO CIENTÍFICO NACIONAL DE LA SALUD (INSTITUTO LUCAS M. FONSECA) PARA LA RECLAMACIÓN DE LOS TÍTULOS CARGA DURADERA <input type="checkbox"/> E. C. EN ELECTRÓNICA <input checked="" type="checkbox"/> E. C. ALMACENADO EN DISCO</p>	
<p>Nº Cédula:</p> <p>Apellido:</p> <p>En Búsqueda O Caso de Accidente:</p> <p>En Circunstancias de Oficio:</p>	<p>Fecha:</p> <p>Impresión:</p>
<p style="text-align: center;">INSTITUTO PÚBLICO CIENTÍFICO NACIONAL DE LA SALUD (INSTITUTO LUCAS M. FONSECA)</p>	

CUOTA LIQUIDA I.R.P.F. (linea 32)	<input type="checkbox"/> 31
RECARGO MUNICIPAL SORTE (33)	<input type="checkbox"/> 32
<input type="checkbox"/> Fracciono al pago: A ingresar 80 por 100 sobre 32 <input type="checkbox"/> No fracciono al pago: A ingresar 100 por 100	

<p style="text-align: center;">INFORME DE ACTIVIDADES EN TIEMPO PÚBLICO DURANTE ESTACIONAMIENTO EN LA DELEGACIÓN DE HACIENDA Sobre la REGLAMENTACIÓN DE LOS TRIBUTOS</p> <p>LUGAR Y FORMA DE PAGO</p> <p><input type="checkbox"/> Caso DIFERENTE <input type="checkbox"/> Es la misma <input type="checkbox"/> Es c. distinto en ambos</p> <p style="text-align: right;">Fechas:</p> <p style="text-align: right;">Al. CBA</p> <p style="text-align: right;">Impresos</p> <p style="text-align: right;">En folio o Carpeta Atención</p> <p style="text-align: right;">Oficina</p> <p style="text-align: right;">Quién es su destinatario</p> <p style="text-align: right;">Categoría</p>	
NOMBRE	NOMBRE
Firma	
Firma	
ANEXOS	

卷之三

卷之三

REGLAMENTO DE HACIENDA DE	RECARGO MUNICIPAL
ADMINISTRACION DE HACIENDA DE	105
TOM 24 - 1985, de 21 de diciembre de 1984, correspondiente a la legislación de las finanzas locales.	
IMPERIO SOBRE LA HACIENDA	
DE LAS PERSONAS FISCALES	
1984	
Efecto temporal sobre la situación tributaria.	
PERÍODO	
105500000000 0	
VIA PÚBLICA	✓
S U	✓
DETALLE	✓
PERÍODO	✓
DETALLE	✓
CÓDIGO PROVENIA	

Efecto temporal sobre la situación tributaria.

DETALLE

VIA PÚBLICA

S U

DETALLE

PERÍODO

CÓDIGO PROVENIA

INSTRUCCIONES

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

1 IDENTIFICACIÓN

Las personas físicas que desarrollen actividades empresariales, oficiales profesionales y artísticas, deberán identificarse mediante en su espacio reservado al efecto.

Por tanto, los datos de identificación solo los cumplimentarán quienes no dispongan de trámite.

2 LIQUIDACION

Concepto de este modelo de declaración:

(01) «Concepto Liquido I.P.F. (derecho 205).

Bei impuesto será el que figura en la cláusula 205 del informe sobre el cumplimiento del impuesto sobre la renta de las Personas Fisicas.

(02) «Resguardo Monotributista».

Su importe variará determinado por la aplicación del correspondiente tasa por ciento, acordado por el monotributismo, sobre la plusvalía de la clave (1) de este modelo.

(03) «afactacionamiento de precios».

El importe básico podrá asignarse al sistema de pago fraccionando la figura en la cláusula 02, y se menciará una vez impuesto del Recargo Municipal que figura en la cláusula 02 y为此 es con una X al recuento correspondiente. Se se paga por este sistema de pago fraccionado, el importe deberá realizarlo, obligatoriamente, a través de Défincos o Cajas autorizadas y deberá presentarse dentro del plazo establecido.

(04) «A. ingrejar (10%)».

El este cláve se designará el 10% del importe del Recargo Municipal que figura en la cláusula 02, y se menciará una X al recuento correspondiente. En el caso de que el importe pagado no esté por el pago fraccionado,

La entidad correspondiente los tiene comprendidos en este documento y si fueran correctos, señalar los conceptos del mismo y se les entregarán al interesado, que tendrá el oportunidad corresponder a la Administración. El tiempo para el Sobre Anual a la Declaración del I.P.F. que, en todo caso, se entregará en la propia entidad contable para su remisión a la correspondiente.

3 RECIBIDO

Mencionar con una X la cláusula correspondiente al lugar y forma de pago

Las alternativas de pago son:

— Clave de la Delegación de Hacienda de su domicilio o en su Administración.

— En cualquier establecimiento establecedor de los proveedores, bien sea efectivo o en efectivo en cuenta.

Será debida notificación del importe de su ingreso.

4 SUJETO PAGO

El documento deberá ser suscrito por el declarante y el chavaca en su cláusula.

5 ENTIDAD

En caso de ingresar en entidades colaboradoras, estos claves deben cumplimentarse por lo anterior.

DETALLE DE HACIENDA DE DELEGACION DE HACIENDA DE LA DELEGACION DIA DE 01/04/1985 LUGAR Y FORMA DE PAGO	
<input type="checkbox"/> Caja División	<input checked="" type="checkbox"/> E. En efectivo
<input type="checkbox"/> Caja División	<input checked="" type="checkbox"/> E. C. Aduana
DETALLE	
Nº Cláusula	Importe
En el Banco Central de Argentina	Claves
10 OBTENER	Claves

DETALLE DE HACIENDA DE
DELEGACION DE HACIENDA DE LA DELEGACION DIA DE 01/04/1985
LUGAR Y FORMA DE PAGO

Caja División E. En efectivo E. C. Aduana

DETALLE

Nº Cláusula

Importe

En el Banco Central de Argentina

Claves

10 OBTENER

Claves

DELEGACION DE HACIENDA DE	
RECABARIO MUNICIPAL	
Ley 20/1980 de 21 de diciembre, de medidas urgentes de austeridad y represión de la Hacienda Local.	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS SEGUNDO PLAZO - 1984	
ADMINISTRACION DE HACIENDA DE MEXICO D.F. Calle 100, Col. Centro, C.P. 10000 Código Postalizado	
106	

DELEGACION DE HACIENDA DE	
RECABARIO MUNICIPAL	
Ley 20/1980 de 21 de diciembre, de medidas urgentes de austeridad y represión de la Hacienda Local.	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS SEGUNDO PLAZO - 1984	
ADMINISTRACION DE HACIENDA DE MEXICO D.F. Calle 100, Col. Centro, C.P. 10000 Código Postalizado	
106	
Efectivo destinado para la siguiente remisión:	
D. A. L.	IMPRESO
RECIBO MUNICIPAL DEL IMPUESTO 1984	
Importe del 80 por 100 ingresado	
A INGRESAR: 40 por 100	
RECIBO MUNICIPAL DEL IMPUESTO 1984	
Importe del 80 por 100 ingresado	
A INGRESAR: 40 por 100	

DELEGACION DE HACIENDA DE	
RECABARIO MUNICIPAL	
Ley 20/1980 de 21 de diciembre, de medidas urgentes de austeridad y represión de la Hacienda Local.	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS SEGUNDO PLAZO - 1984	
ADMINISTRACION DE HACIENDA DE MEXICO D.F. Calle 100, Col. Centro, C.P. 10000 Código Postalizado	
106	
Efectivo destinado para la siguiente remisión:	
D. A. L.	IMPRESO
RECIBO MUNICIPAL DEL IMPUESTO 1984	
Importe del 80 por 100 ingresado	
A INGRESAR: 40 por 100	
RECIBO MUNICIPAL DEL IMPUESTO 1984	
Importe del 80 por 100 ingresado	
A INGRESAR: 40 por 100	

DELEGACION DE HACIENDA DE	
RECABARIO MUNICIPAL	
Ley 20/1980 de 21 de diciembre, de medidas urgentes de austeridad y represión de la Hacienda Local.	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS SEGUNDO PLAZO - 1984	
ADMINISTRACION DE HACIENDA DE MEXICO D.F. Calle 100, Col. Centro, C.P. 10000 Código Postalizado	
106	
Efectivo destinado para la siguiente remisión:	
D. A. L.	IMPRESO
RECIBO MUNICIPAL DEL IMPUESTO 1984	
Importe del 80 por 100 ingresado	
A INGRESAR: 40 por 100	
RECIBO MUNICIPAL DEL IMPUESTO 1984	
Importe del 80 por 100 ingresado	
A INGRESAR: 40 por 100	

Este documento no será válido sin la certificación mediante o. en su defecto, firma autorizada.

DELEGACION DE HACIENDA DE	
RECABARIO MUNICIPAL	
Ley 20/1980 de 21 de diciembre, de medidas urgentes de austeridad y represión de la Hacienda Local.	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS SEGUNDO PLAZO - 1984	
ADMINISTRACION DE HACIENDA DE MEXICO D.F. Calle 100, Col. Centro, C.P. 10000 Código Postalizado	
106	

DELEGACION DE HACIENDA DE	
RECABARIO MUNICIPAL	
Ley 20/1980 de 21 de diciembre, de medidas urgentes de austeridad y represión de la Hacienda Local.	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS SEGUNDO PLAZO - 1984	
ADMINISTRACION DE HACIENDA DE MEXICO D.F. Calle 100, Col. Centro, C.P. 10000 Código Postalizado	
106	
Efectivo destinado para la siguiente remisión:	
D. A. L.	IMPRESO
RECIBO MUNICIPAL DEL IMPUESTO 1984	
Importe del 80 por 100 ingresado	
A INGRESAR: 40 por 100	
RECIBO MUNICIPAL DEL IMPUESTO 1984	
Importe del 80 por 100 ingresado	
A INGRESAR: 40 por 100	

DELEGACION DE HACIENDA DE	
RECABARIO MUNICIPAL	
Ley 20/1980 de 21 de diciembre, de medidas urgentes de austeridad y represión de la Hacienda Local.	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS SEGUNDO PLAZO - 1984	
ADMINISTRACION DE HACIENDA DE MEXICO D.F. Calle 100, Col. Centro, C.P. 10000 Código Postalizado	
106	
Efectivo destinado para la siguiente remisión:	
D. A. L.	IMPRESO
RECIBO MUNICIPAL DEL IMPUESTO 1984	
Importe del 80 por 100 ingresado	
A INGRESAR: 40 por 100	
RECIBO MUNICIPAL DEL IMPUESTO 1984	
Importe del 80 por 100 ingresado	
A INGRESAR: 40 por 100	

DELEGACION DE HACIENDA DE	
RECABARIO MUNICIPAL	
Ley 20/1980 de 21 de diciembre, de medidas urgentes de austeridad y represión de la Hacienda Local.	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS SEGUNDO PLAZO - 1984	
ADMINISTRACION DE HACIENDA DE MEXICO D.F. Calle 100, Col. Centro, C.P. 10000 Código Postalizado	
106	
Efectivo destinado para la siguiente remisión:	
D. A. L.	IMPRESO
RECIBO MUNICIPAL DEL IMPUESTO 1984	
Importe del 80 por 100 ingresado	
A INGRESAR: 40 por 100	
RECIBO MUNICIPAL DEL IMPUESTO 1984	
Importe del 80 por 100 ingresado	
A INGRESAR: 40 por 100	

Este documento no será válido sin la certificación mediante o. en su defecto, firma autorizada.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE		RECARGO MUNICIPAL																									
ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE		Ilev. 24/1985 del 21 de diciembre de 1984, mediante la que se establece el																									
CÓDIGO HACIENDERO		106																									
ESTADO DE MÉXICO MUNICIPIO DE TOLUCA DE LA PAZ		IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS																									
Código Administrativo		Sistema de Recaudación																									
<p align="center">INSTRUCCIONES</p> <p>Este documento deberá cumplimentarse e imprimirse o utilizarlo integralmente sobre superficie blanca y con letra impresa.</p> <p>1. IDENTIFICACIÓN:</p> <p>Las personas físicas que devuelven información empresarial, agrícola, profesional y artística, deberán señalar lo siguiente identificativa en el recibo correspondiente al ejercicio 1984, que es anual, conjuntamente, con la que afecta sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al ejercicio 1984, que es anual, conjuntamente, con la que afecta a dicho concepto imponible y que en el recibo impreso, está reflejado con la clave 02.</p> <p>Por tanto, los datos de identificación deben de cumplimentarse en sucesión no descendente de acuerdo a:</p> <p>2. LOCALIZACIÓN:</p> <p>Corresponde llenar este modelo de acuerdo con:</p> <p>(1) "Municipio Municipal del ejercicio 1984".</p> <p>Este concepto se al que figura, con idéntica denominación, en la declaración del Recargo Municipal del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al ejercicio 1984, que es anual, conjuntamente, con la que afecta a dicho concepto imponible y que en el recibo impreso, está reflejado con la clave 02.</p> <p>(2) "Municipio".</p> <p>Correspondiente al 0% del Recargo Municipal del ejercicio 1984, como impuesto que se aplica como PRIMER PLAZO, el porcentaje de la declaración del Recargo Municipal del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente a ejercicio 1984.</p> <p>(3) "A. Importe".</p> <p>Correspondiente al importe que se ha pagado por el contribuyente en este SEGUNDO PLAZO y que tiene la cantidad resultante de aplicar la indicada en la clave 01, al 0%.</p> <p>3. IMPRESO:</p> <p>Mencione con una X la casilla correspondiente al lugar y forma de pago</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> SUJETO PASIVO:</p> <p>El importe debe pagar mediante la Tercera de Banco o Caja autorizada y hasta el 5 de noviembre de 1985, inclusive.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> ENTRADA:</p> <p>Este respiro deberá ser cumplimentado por la entidad colaboradora en que se ha recaudado el impuesto.</p>																											
<table border="1"> <tr> <td colspan="2">106500000000 0</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> <input checked="" type="checkbox"/> B.4 <input checked="" type="checkbox"/> 1.A <input type="checkbox"/> P.DOC </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> LAFICO ESTADO DE MÉXICO </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> ENERO 1985 </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> RECARGO MUNICIPAL </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> 106 </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> 1. Domicilio para la atención definitiva </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> 2. Lugar y forma de pago </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> 3. Importe </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> 4. Identificación </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> 5. Entrada </td> </tr> </table>				106500000000 0		<input checked="" type="checkbox"/> B.4 <input checked="" type="checkbox"/> 1.A <input type="checkbox"/> P.DOC		LAFICO ESTADO DE MÉXICO		ENERO 1985		IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS		RECARGO MUNICIPAL		106		1. Domicilio para la atención definitiva		2. Lugar y forma de pago		3. Importe		4. Identificación		5. Entrada	
106500000000 0																											
<input checked="" type="checkbox"/> B.4 <input checked="" type="checkbox"/> 1.A <input type="checkbox"/> P.DOC																											
LAFICO ESTADO DE MÉXICO																											
ENERO 1985																											
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS																											
RECARGO MUNICIPAL																											
106																											
1. Domicilio para la atención definitiva																											
2. Lugar y forma de pago																											
3. Importe																											
4. Identificación																											
5. Entrada																											
<table border="1"> <tr> <td colspan="2"> Importe pagado por el impuesto al 0% sobre el 0% de la declaración de tributos </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> <input type="checkbox"/> Con cheque <input checked="" type="checkbox"/> C/cuenta <input checked="" type="checkbox"/> L. Adelanto en cuenta </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> Nº Cta. </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> Tributo </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> 6. Entrada </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> 7. Oficina de la Delegación </td> </tr> </table>				Importe pagado por el impuesto al 0% sobre el 0% de la declaración de tributos		<input type="checkbox"/> Con cheque <input checked="" type="checkbox"/> C/cuenta <input checked="" type="checkbox"/> L. Adelanto en cuenta		Nº Cta.		Tributo		6. Entrada		7. Oficina de la Delegación													
Importe pagado por el impuesto al 0% sobre el 0% de la declaración de tributos																											
<input type="checkbox"/> Con cheque <input checked="" type="checkbox"/> C/cuenta <input checked="" type="checkbox"/> L. Adelanto en cuenta																											
Nº Cta.																											
Tributo																											
6. Entrada																											
7. Oficina de la Delegación																											

ESTE DOCUMENTO NO SE VUELVE A UTILIZAR EN EL SISTEMA DE RECABO DEL RECARGO MUNICIPAL.